

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.965

Viernes 4 de Octubre de 2024

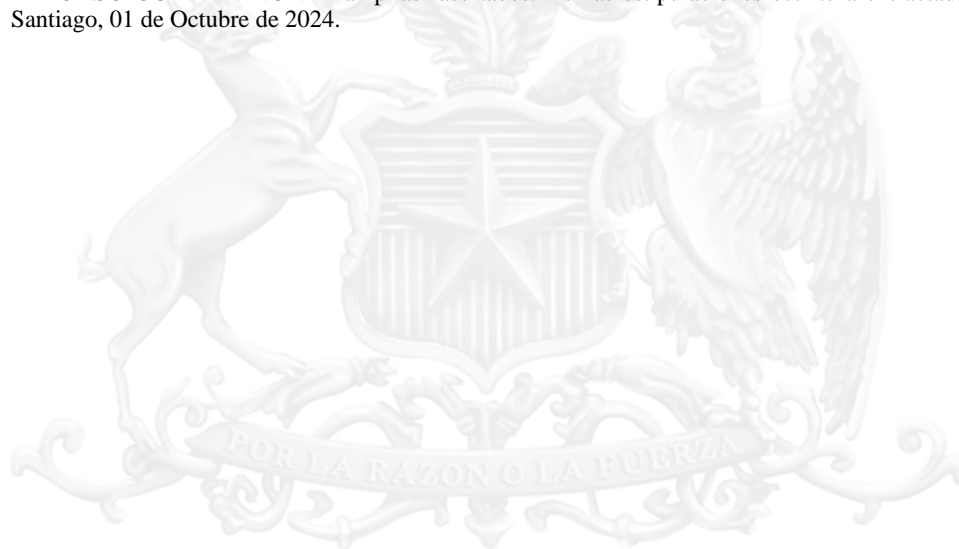
Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2552672

#### EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Público Interino de la 7ª Notaría Santiago, Agustinas N°1161, entpiso, Certifica: Por escritura pública de 26/09/2024 ante mí: VÍCTOR ALFONSO GUZMÁN NÚÑEZ, empresario, cédula de identidad número 15.794.421-7, domiciliado para estos efectos en calle Huérfanos N° 1.373, oficina 1.209, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones; Razón Social: "COMERCIALIZADORA MAYVIC SpA." y podrá actuar bajo el nombre de fantasía de "MAYVIC SpA.". Objeto: La comercialización, importación, exportación de todo tipo de ropa y calzado por cuenta propia o ajena y en general, cualquier otra actividad que el constituyente desee desarrollar. Domicilio: Santiago, sin perjuicio, agencias, sucursales y oficinas resto del país o del extranjero. Duración: Indefinida Capital: \$5.000.000, dividido en 500 acciones nominativas de igual valor, todas de una misma serie y sin valor nominal, se suscribe, entera y paga en su totalidad don VÍCTOR ALFONSO GUZMÁN NÚÑEZ, en dinero efectivo que ingresa en arcas sociales. Administración y uso razón social: Corresponderá a don VÍCTOR ALFONSO GUZMÁN NÚÑEZ amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 01 de Octubre de 2024.



CVE 2552672

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)